

FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS
No. BP3617 “FIDEPROES”

ACTA DE FALLO Y ADJUDICACION

RELATIVA AL CONCURSO DE INVITACION RESTRINGIDA NACIONAL PRESENCIAL No. FIDEPROES-IRA-SIDICVNL001/2023 RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE “SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE INGENIERÍAS DE CONECTIVIDAD VIAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 11 de diciembre de 2023, día y momento señalado en el Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de fecha 08 de diciembre de 2023, encontrándose reunidos en la sala del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos No. BP3617 “FIDEPROES”, ubicada en el piso 28, de la Torre Administrativa, en la calle de Washington, número 2000, colonia Obrera, de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Entidad del Fideicomiso de Proyectos Estratégicos “FIDEPROES” la C. Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval, Directora de Administración y Finanzas de FIDEPROES en representación del Ing. José Francisco Gutiérrez Cantú, Director General de FIDEPROES, de acuerdo al MEMORÁNDUM DG-FIDEPROES 065/2023, asistida por la Arq. Maria Teresa Bustamante Morales, Jefe de Proyectos de la Dirección de Planeación y Proyectos de FIDEPROES, Lic. Luis Alberto Arellano Molina, en su carácter de representante de la Secretaría de Administración; la Lic. Antonio Isaías De la Rosa Ramirez, en su carácter de representante de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, el CP. Abdías Morales Velázquez, Coordinador de Fideicomisos, en suplencia del Licenciado Pablo Silva García, Director de Asuntos Jurídicos de FIDEPROES, de acuerdo al memorándum número DAJ-FIDEPROES 220/2023, así como los invitados especiales y los participantes de dicho procedimiento, cuyas firmas se encuentran en esta Acta; procediendo a dar inicio al Acto de Fallo y Adjudicación de la Invitación Restringida Nacional Presencial No. FIDEPROES-IRA-SIDICVNL001/2023, correspondiente a la “Prestación de Servicio de Investigación y Desarrollo de Ingenierías de Conectividad Vial en el Estado de Nuevo León”, de conformidad con lo establecido en las Bases de la Invitación Restringida de referencia; y a lo dispuesto en las Cláusulas Sexta, Décima y Décima Segunda del Cuarto Convenio y lo establecido en la Cláusula Primera y Segunda del Quinto Convenio Modificatorio al Contrato de Creación del Fideicomiso de Administración y Pago identificado con el número alfanumérico BP3617 de fecha 29 de agosto del 2018 y 25 de octubre de 2021, respectivamente, y lo señalado en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; así como el artículo 74, y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En este acto en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, la Lic. Guadalupe Armida Pérez Sandoval, comenta a los presentes que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y ajustados a los términos de la Convocatoria expedida para el evento, se procede a dar a conocer el Fallo Definitivo de la Invitación Restringida, previo al Dictamen, se procede a comunicar a los participantes lo siguiente:

Se adjudica la presente invitación restringida a la persona moral denominada **SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE, S. A. DE C. V.** con un precio total de **\$ 2,790,126.28 con IVA Incluido**, con las especificaciones y características de su cotización.

La propuesta adjudicada fue solvente y se adjudicó para la **Prestación de Servicio de Investigación y Desarrollo de Ingenierías de Conectividad Vial en el Estado de Nuevo León**, cuya oferta económica resultó ser la más baja, desechando las propuestas de los participantes NIPCON, S. A. DE C. V. y CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y PROYECTOS, S. A. DE C. V., ya que el precio ofertado no es aceptable y solvente para este Fideicomiso, de conformidad a lo dispuesto en las bases de la Invitación Restringida y a lo establecido en los artículo 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el artículo 79 y demás relativos de su Reglamento.

En cuanto a la firma del contrato, y la presentación de la garantía de buen cumplimiento del contrato correspondiente, deberán de llevarse a cabo conforme a lo establecido en la convocatoria que contiene las Bases de la presente licitación, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Con lo anterior, se da por terminada el presente Acto de Fallo y Adjudicación, firmando el Acta correspondiente quienes en ella participan y así quisieron hacerlo, entregándose copia de la misma a sus participantes, para constancia y demás efectos legales.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente acta quienes en el acto intervinieron, consintiendo en este acto que la misma será publicada en el portal oficial de este Fideicomiso en internet, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 84 y 95 fracción XXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León y los Lineamientos Técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y anexos.

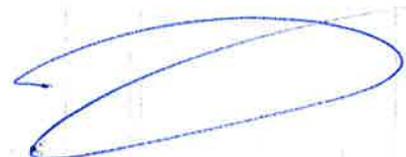
**POR EL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS No. BP3617
"FIDEPROES"**



**LIC. GUADALUPE ARMIDA PÉREZ
SANDOVAL**
Representante del Director General



CP. ABDÍAS MORALES VELÁZQUEZ
Representante del Director de Asuntos
Jurídico de FIDEPROES





FIDEPROES

FIDEICOMISO DE PROYECTOS
ESTRATÉGICOS



EL GOBIERNO DEL
NUEVO
NUEVO LEÓN


LIC. LUIS ALBERTO ARELLANO MOLINA
Representante de la Secretaría de
Administración


**LIC. ANTONIO ISAIAS DE LA ROSA
RAMIREZ**
En representación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental
Dejando salvaguardados las facultades de verificación
y comprobación de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental


**ARQ. MARIA TERESA BUSTAMANTE
MORALES**
Jefe de Proyectos
Con voz

POR LA EMPRESAS PARTICIPANTES


Ing. Ana Patricia Alfaro Cocares
SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA
CONSTRUCCIÓN SUSTENTABLE, S. A. DE C. V.


Ing. Juan Guillermo Landeaga Bello
NIPCON, S. A. DE C. V.


Cpe. Lisbeth Concepcion Reda
CONSORCIO CONSTRUCTIVO Y
PROYECTOS, S. A. DE C. V.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo y Adjudicación de fecha 11 de diciembre de 2023 correspondiente al Procedimiento de Invitación Restringida Presencial No. FIDEPROES-IRA-SIDICVNL001/2023 de FIDEPROES.



